



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 01/ 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 161.-

QUILLÓN, Febrero 22 de 2013.-

VISTOS;

1. El objetivo de contribuir a la solución de problemas socio-económicos de las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad con niños en etapa escolar;
2. Memorándum Nº 59 de fecha 19 de febrero de 2013 donde se solicita decretar Programa Social Nº 001/2013, denominado "Provisión de Zapatos y Útiles Escolares para niños y niñas que viven en situación de pobreza, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quillón", elaborado por la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. El Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
4. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal electoral de la región del Bio-Bio,
5. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Período 2012-2016 de fecha 06 de Diciembre de 2012;
6. Lo establecido en la letra b) del Artículo 120: de la Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el Programa Social denominado "Provisión de Zapatos y Útiles Escolares para niños y niñas que viven en situación de pobreza, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quillón".

2. Los gastos que se incurran para el cumplimiento del presente Decreto será de costos del Programa por la suma de \$ 2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), total programa escolar año 2013, los que serán imputados al Programa Social del presupuesto municipal vigente, con cargo al ítem de asistencialidad subcuenta N° 2152401007008, correspondiente al presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)

AGS/ECHV/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIDECO
- TESORERIA MUNICIPAL
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SI CMU (2)